

Villavicencio, 20 de diciembre del 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL
Secretaria de infraestructura
Cumaral - Meta

Referencia 1: Contrato LP-001-2023, "Mejoramiento Y Adecuación Del Parque Principal En El Municipio De Cumaral - Meta".

Referencia 2: Contrato CM-003-2023. "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Al Mejoramiento Y Adecuación Del Parque Principal En El Municipio De Cumaral - Meta."

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 1 a los contratos de la referencia.

Cordial saludo,

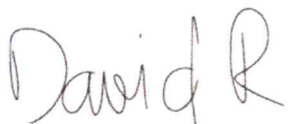
Por medio de la presente, me permito informar que el pasado 20 de diciembre del presente año el contratista de obra **CONSORCIO OBRAS CM** hizo entrega de la solicitud de prórroga sustentando lo siguiente:

- (...) Para la temporada navideña y de fin de año la mano de obra escasea, dificultando la contratación de personal de mano de obra calificada y no calificada, reduciendo drásticamente el avance de la obra, situación por la cual se dificulta iniciar los trabajos de algunas actividades del proyecto.
- Para la temporada de fin de año el cierre de fabricantes y distribuidores es inminente, esto conlleva a que se presenten inconvenientes en el suministro de materiales. Los proveedores suspenden pedidos y producción a mediados del mes de diciembre del año en curso y retoman actividades en la segunda y/o tercera semana de enero de 2024.
- Es necesario prorrogar el contrato LP-001-2023 debido a que, una vez revisadas las actividades necesarias para la ejecución del mismo, algunas no están contempladas en el presupuesto oficial, lo cual generó la revisión total del proyecto y por lo consiguiente el análisis de una posible acta modificatoria con la inclusión de ítems no previstos para la ejecución del proyecto (...)

De esta forma, el **CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL** una vez analizada la solicitud realizada por el contratista, y realizando de la verificación de la justificación realizada por el mismo, da viabilidad para que se lleve a cabo la prórroga No. 1 al contrato de obra, por un periodo de tres (03) meses, y eleva la solicitud a la entidad contratante, con el fin de poder realizar las actividades concernientes a la modificación que se debe realizar al contrato, y previendo los retrasos que se pueden generar con la carencia de mano de obra calificada por la temporada y los cierres de almacenes de proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el **CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL**, solicita a la supervisión prorrogar también el contrato de interventoría por el mismo plazo de tres (03) meses, con el objetivo de garantizar el normal desarrollo, control y seguimiento a las actividades que se ejecuten dentro del contrato de Obra LP-001-2023, como lo cita en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011. "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia."

Agradezco la atención prestada y en espera de una respuesta positiva ante nuestra solicitud.



David Ricardo Rodríguez Buitrago
R.L CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
C.C. 1.020.797.397 de Bogotá

	<p style="text-align: center;">ACTA MODIFICATORIA</p> <p style="text-align: center;">Oficina Asesora Jurídica</p>	 Municipio de Cumaral
---	---	---

ACTA PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023 SUSCRITA ENTRE CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL - NIT No. 901776462-8 Y EL MUNICIPIO DE CUMARAL META

CONTRATO No.	CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMARAL – NIT. 892099184-9
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL, con identificación tributaria No. 901776462-8, R/L DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.797.397 de Bogotá D.C
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$101.113.629,00) INCLUIDO IVA SI APLICA
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO (25) DIAS
MODIFICACIÓN REALIZADAS (ajuste plazo de ejecución)	
NUEVO TERMINO DE EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) DIAS DE EJECUCION
VIGENCIA DE MODIFICACIÓN	SIETE (07) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
MODIFICACIÓN SOLICITADA – PRORROGA N°1	
PRÓRROGA:	TRES (03) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	30 DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber, **ROMÁN VALERIO BERNAL GAITÁN**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Cumaral (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.266.709 expedida en Cumaral (Meta), en su condición de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad a lo reglado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 136 de 1994, Modificado por el artículo 18, ley 1551 de 2012 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE CUMARAL META**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL**, con identificación tributaria No. 901776462-8, representada legalmente por **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.797.397 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, en calidad de **CONTRATISTA**, quien, para efectos del presente modificación del contrato, en pro de garantizar la correcta ejecución y no afectar el principio de planeación, así como propender por una ejecución armónica, resuelve de común acuerdo con este último, realizar **ACTA MODIFICATORIA DE PLAZO N°1 AL CONTRATO CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023**, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que, el día seis (06) de diciembre de 2023 el Municipio de Cumaral y el CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL, con identificación tributaria N°. 901776462-8, representada legalmente por **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.797.397 de Bogotá D.C, se suscribió el **CONTRATO CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE**

Nit. 892099184-9

Cl. II No 20-20 Centro, Cumaral - Meta - Colombia

Cel. 3102537150

contactenos@cumaral-meta.gov.co; alcaldia@cumaral-meta.gov.co

www.cumaral-meta.gov.co Página 1 de 3



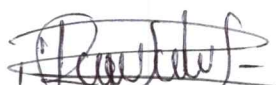
PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META. 2. Que el plazo de ejecución establecido inicialmente de DOS (02) MESES. 3. Que el valor establecido es la suma de **CIENTO UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$101.113.629,00) INCLUIDO IVA SI APLICA.** 4. Que el día seis (06) de diciembre de 2023 el Alcalde Municipal designo como supervisor del contrato **CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023** a la Secretaria de Infraestructura. 5. Que el siete (07) de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio, fijándose como plazo de ejecución de DOS (02) MESES. 6. Que el día siete (07) de diciembre de 2023, se expidió por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas el Registro Presupuestal N° 1213. 7. Que el siete (07) de diciembre de 2023, el contratista y el municipio de Cumaral, suscribieron la primera modificación al contrato de interventoría, la cual modifica el plazo de ejecución, estableciéndose como nuevo plazo el término de **VEINTICINCO (25) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir que el nuevo plazo de terminación será TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023. 8. Que el veinte (20) de diciembre de 2023, la interventoría ejecutora del contrato **CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023** a nombre del **CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL**, con identificación tributaria N°. 901776462-8, representada legalmente por **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.797.397 de Bogotá D.C le solicita al supervisor en cabeza del secretario de infraestructura del municipio a la suspensión del contrato **CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023**, por el termino de TRES (03) MESES, según lo expuesto en el oficio así: (...) 1. *Para la temporada navideña y de fin de año la mano de obra escasea, dificultando la contratación de personal de mano de obra calificada y no calificada, reduciendo drásticamente el avance de la obra, situación por la cual se dificulta iniciar los trabajos de algunas actividades del proyecto.* 2. *Para la temporada de fin de año el cierre de fabricantes y distribuidores es inminente, esto conlleva a que se presenten inconvenientes en el suministro de materiales. Los proveedores suspenden pedidos y producción a mediados del mes de diciembre del año en curso y retoman actividades en la segunda y/o tercera semana de enero de 2024.* 3. *Es necesario prorrogar el contrato LP-001-2023 debido a que, una vez revisadas las actividades necesarias para la ejecución del mismo, algunas no están contempladas en el presupuesto oficial, lo cual generó la revisión total del proyecto y por lo consiguiente el análisis de una posible acta modificatoria con la inclusión de ítems no previstos para la ejecución del proyecto. Para finalizar, solicitamos a ustedes una PRORROGA No. 1 del contrato de obra por un término de TRES (03) MESES, lo anterior con el fin de cumplir a cabalidad con las actividades del contrato. De esta forma, el CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL una vez analizada la solicitud realizada por el contratista, y realizando de la verificación de la justificación realizada por el mismo, da viabilidad para que se lleve a cabo la prórroga No. 1 al contrato de obra, por un periodo de tres (03) meses, y eleva la solicitud a la entidad contratante, con el fin de poder realizar las actividades concernientes a la modificación que se debe realizar al contrato, y previendo los retrasos que se pueden generar con la carencia de mano de obra calificada por la temporada y los cierres de almacenes de proveedores. Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL, solicita a la supervisión prorrogar también el contrato de interventoría por el mismo plazo de tres (03) meses, con el objetivo de garantizar el normal desarrollo, control y seguimiento a las actividades que se ejecuten dentro del contrato de Obra LP-001-2023, como lo cita en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011. "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia." (...) 9. Que el veinte (20) de diciembre de 2023, el supervisor del contrato de interventoría CM-003 de 2023, considera conveniente y oportuno conceder ese término de prórroga, con fundamento a los términos expuestos en el oficio de solicitud y que hace parte integral de la presente prórroga. 10. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2023, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA presentó ante el Alcalde Municipal como ordenador del gasto, la solicitud de AUTORIZACIÓN para prorrogar el plazo de ejecución del mismo, sustentando la necesidad solicitada y expuesta en la solicitud. 11. Que el veinte (20) de diciembre de 2023, el señor alcalde, viabiliza la **PRÓRROGA No.1** al contrato **CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023**, y autoriza a la Oficina Asesora Jurídica a formalizar la respectiva prórroga No.1. – 12. Que, En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones **LAS PARTES ACUERDAN: PRIMERO: PRORROGAR** por el término de*

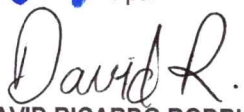
	ACTA MODIFICATORIA		 Municipio de Cumaral
	Oficina Asesora Jurídica		

TRES (03) MESES, contados a partir del vencimiento del CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023, es decir que la nueva fecha de terminación será el **30 DE MARZO DE 2024**. **SEGUNDO: SEGUNDO:** El contratista debe ampliar la vigencia y los amparos contenidos en las pólizas de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 620-47-994000051459 expedida en ASEGURADORA SOLIDARIA y la póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N° 620-74-994000011846 expedida en ASEGURADORA SOLIDARIA. **TERCERO:** las demás condiciones establecidas en el contrato CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-003 de 2023, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CUARTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en el Municipio de Cumaral, Meta, el día **20 DE DICIEMBRE DE 2023**.


LIC. ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN
Alcalde Municipal


ROGER STEFAN SOLER RIVERA
Supervisora del contrato


DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
Contratista

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Elías Vanegas Torres	Marleny Soler Gutiérrez	Marleny Soler Gutiérrez
CARGO	Ab. CPS Sec. Infraestructura	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA		